



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9302

Revocación al EBAP de las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local

Expediente 2121/2022

A la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno de día 28 de octubre de 2022, se adoptó, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

«**Primero.** Revocar la delegación de la competencia asumida por la Escuela Balear de Administración Pública, en virtud del Acuerdo del Pleno de delegación de competencias de fecha de 12 de septiembre de 2022, por la gestión unificada del proceso selectivo de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de la policía local en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Consellería de Presidencia, Función Pública e igualdad y en la Escuela Balear de Administración Pública, por sus conocimientos y efectos oportunos.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Felanitx, documento firmado electrónicamente (31 de octubre de 2022)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer